administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

EDICTO

El acuerdo Corporativo adoptado en sesión celebrada el 12 de septiembre de 2019, sobre aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 3/6-2019 del Presupuesto del Ayuntamiento de Ciudad Real por concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, una vez expuesto al público a efectos de reclamaciones en el Tablón de Edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia número 176 de fecha 16 de septiembre de 2019 y siendo el resultado el de no haberse presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 en relación con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica dicha modificación con el siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Aplicac. presup.	*Denominación*	*Créditos extraord.*
132.62302	ADAPTACIÓN VEHÍCULO PARA REPARTO DE SAL	5.995
925.62505	ADQUISICION MOBILIARIO OFICINA ATENCION AL CIUDADANO	2.700

Total Créditos Extraordinarios: 8.695 euros.

FINANCIACIÓN

La financiación del gasto será con cargo a recursos procedentes de operaciones de crédito, concretamente sobrante de préstamo del ejercicio 2015, por importe de 8.695 euros.

Total financiación: 8.695 euros.

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Aplicac. presup.	*Denominación*	*Suplemento de crédito*
132.151	GRATIFICACIONES SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	60.000
134.151	GRATIFICACIONES MOVILIDAD URBANA	2.000
1512.151	GRATIFICACIONES INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	2.000
2311.151	GRATIFICACIONES ACCIÓN SOCIAL	1.000
334.151	GRATIFICACIONES PROMOCIÓN CULTURAL	4.000
338.151	GRATIFICACIONES FESTEJOS Y FIESTAS POPULARES	9.000
9122.151	GRATIFICACIONES MEDIOS DE COMUNICACIÓN	500
9201.151	GRATIFICACIONES ADMINISTRACIÓN GENERAL	27.000

Total suplemento de crédito: 105.500 euros.

FINANCIACIÓN

Con baja de crédito de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicac. presup.	*Denominación*	*Importe*
132.12100	COMPLEMENTO DE DESTINO SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	60.000
134.12001	SUELDO A2 MOVILIDAD URBANA	2.000
1512.12100	COMPLEMENTO DE DESTINO INFRAESTRUCTURAS MUNICIP.	2.000
2311.12001	SUELDO A2 ACCION SOCIAL.	1.000
9122.12003	SUELDO C1 MEDIOS DE COMUNICACIÓN	4.500

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 58 página/s. Página 10 de 58. Código de Verificación Electrónica (CVE) 41e+aeovBU5N91282mCv

9201.12000	SUELDO A1 ADMINISTRACIÓN GENERAL	7.000
9201.12003	SUELDO C1 ADMINISTRACIÓN GENERAL	10.000
9201.12004	SUELDO C2 ADMINISTRACIÓN GENERAL	10.000
9201.12100	COMPLEMENTO DE DESTINO ADMINISTRACIÓN GENERAL	9.000

Total financiación: 105.500 euros.

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de 2 meses a partir de la publicación.

Ciudad Real, a 8 de octubre de 2019.- La Alcaldesa, Pilar Zamora Bastante.

Anuncio número 3279

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 58 página/s. Página 11 de 58. Código de Verificación Electrónica (CVE) 41e+aeovBU5N91282mCv